



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.035 / 2011.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

♦ Contrato de Prestación e Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Rodrigo Rojas González, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RODRIGO ROJAS GONZALEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad Nº domiciliado para estos efectos en Calle para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO TECNICO EN LA ELABORACION DE BASES DE LICITACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS DE LICITACIÓN, PREPARACION DE ACTAS DE ADJUDICACION O DESESTIMIENTO DE PROPUESTAS Y ELABORACION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES DE TODAS LAS MATERIAS ENCOMENDADAS A LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 3º El presente contrato regirá desde el **01 de Enero de 2012** hasta el **31 de Diciembre del año 2012**, ambas fechas inclusive. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4º En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.016**; denominado **Mejorar la Infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 5035.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- UNIDAD DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

